



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

*Modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento
de Medina de Pomar 2024*

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta corporación, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 8 de marzo de 2024, el expediente número 394/2024, de modificación de la plantilla de personal, el mismo queda expuesto al público en la Intervención de este ayuntamiento, por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, pueda ser examinado por quienes lo deseen, así como presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Medina de Pomar, a 8 de marzo de 2024.

El alcalde-presidente,
Isaac Angulo Gutiérrez